

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, **25 de octubre de 2022**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley de 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica :

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2022.html>

la rectificación de errores de la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, por la que se modifica la Resolución de **18 de octubre de 2022** de adjudicación provisional de concesión de subvenciones públicas convocadas mediante la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo para incentivar el programa de empleo y formación conforme a lo previsto en la Orden de 13 de Septiembre de 2021.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Granada, en la fecha de la firma electrónica
La Jefa del Servicio de Formación para el Empleo



FIRMADO POR	CAROLINA CASTELLANO MARTIN	25/10/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJANXQBP3NRUZZBM6Y6QEMPDUCP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	